

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023 - MDMM

Mariano Melgar, 22 de febrero del 2023

**El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.**

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató: El Informe N° 04-2023-PPM-MDMM de la Procuraduría Pública Municipal de fecha 07.02.2023, Memorandum N° 081-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 13.02.2023, Informe N° 008-2023-PPT-PA/MDMM del Procurador Público Adjunto de fecha 14.02.2023, Proveído N° 0058-2023 del Despacho de Alcaldía de fecha 15.02.2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 29° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, refiere que: “La procuraduría pública municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito de la municipalidad correspondiente. Las procuradurías públicas municipales son parte del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, se encuentran vinculadas administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado y se rige por la normatividad vigente en la materia”.

Que, por su parte, el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que REESTRUCTURA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y CREA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, establece en el numeral 27.1) del Artículo 27° que: “El/la procurador/a público es el/la funcionario/a que ejerce la defensa jurídica de los intereses del Estado por mandato constitucional. Por su sola designación, le son aplicables las disposiciones que corresponden al representante legal y/o al apoderado judicial, en lo que sea pertinente. 27.2 El/la procurador/a público mantiene vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Procuraduría General del Estado, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones. En el desempeño de sus funciones, actúan con autonomía e independencia en el ámbito de su competencia.

Que, en tal virtud, el Inciso 8) del artículo 33° del Decreto Legislativo N° 1326, establece que los procuradores públicos podrán **conciliar**, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento. Para dicho efecto, es necesario la autorización del titular de la entidad, previo informe del Procurador Público.

Que, en esta línea argumentativa, el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General de Estado, estableciendo en su numeral 13.2) del artículo 13° que “Los/as procuradores/as públicos/as, previo informe costo





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N° 908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054 - 452289  
info@municipalidadmarianoelgar.gob.pe  
www.municipalidadmarianoelgar.gob.pe



beneficio, ejercen la facultad de negociar directamente, cuando se trata de entidades del Estado, con la finalidad de evitar mayores gastos o perjuicios, ante la posibilidad de inicio de un proceso o dentro del mismo; el documento que se emite y que contenga el acuerdo, tiene valor de transacción extrajudicial y en consecuencia calidad de título ejecutivo, es suscrito por el/la titular de la entidad involucrado y el/la procurador público que intervino en la negociación. Para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, se tiene en cuenta lo dispuesto en el Inciso 8) del artículo 688° del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, el numeral 6) del artículo 11° del presente Reglamento y las disposiciones que sobre el particular dicte la Procuraduría General del Estado. Con la formalización del mismo, concluye y resuelve el conflicto.



Que, el numeral 15.8) del Decreto Supremo 018-2019-JUS, señala que cuando en el ámbito extrajudicial, una entidad del Estado sea invitada a **conciliar** o transigir, conforme a la Ley de la materia, su procurador/a público/a, está facultado a representar al Estado con atribuciones exclusivas suficientes para participar en dichos procedimientos y suscribir los respectivos acuerdos previamente autorizado por el/la titular de la entidad o la persona a quien éste delegue mediante acto resolutorio, para lo cual deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en la normatividad del Sistema.

Que, el Inciso 1) del artículo 43° de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, Ley N° 29497 establece: "Si el demandado no asiste, incurre automáticamente en rebeldía, sin necesidad de declaración expresa, aún cuando la pretensión se sustente en un derecho indisponible. También incurre en rebeldía automática si, asistiendo a la audiencia no contesta la demanda o el representante o apoderado no tiene poderes suficientes para conciliar".

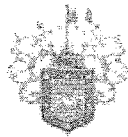
Que, la Procuraduría Pública Municipal solicita que el Informe N° 04-2023-PPM-MDMM de fecha 07.02.2023 ampliado con el Informe N° 008-2023-PPT.PA/MDMM de fecha 14.02.2023, se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal, a efecto que se le otorgue facultades generales y expresas para conciliar en los procesos laborales detallados en el Anexo N° 01, de conformidad a la Nueva Ley Procesal de Trabajo, Ley N° 29497.

Que, en este sentido, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, establece que la Procuraduría Municipal tiene como función "43.10 Participar en nombre de la Municipalidad en diligencias de investigación: preliminar, judicial y otras de donde se encuentren inmersos los intereses de la Municipalidad".

Que, en esta línea argumentativa, es necesario otorgar facultades generales y expresas para conciliar en los procesos laborales referidos a desnaturalización de contratos, invalidez de contratos CAS, reposiciones, pago de beneficios sociales y económicos programados en el anexo N° 01 que forma parte integrante del presente, quien debe efectuar las negociaciones y/o acuerdos en dicha conciliación, siendo de estricta responsabilidad de la Procuraduría Pública Municipal, las decisiones y negociaciones que se pudieran optar en dichas Conciliaciones, puesto que es el funcionario que ejerce la defensa jurídica de los intereses del Estado por mandato constitucional, otorgándole facultades generales y expresas para que pueda velar y defender los intereses y derechos de la Municipalidad.



Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**, arribó a lo siguiente:



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N° 906 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054 - 452260  
Info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR facultades GENERALES y EXPRESAS, al Abog. HERNÁN ANTONIO FERNANDEZ GUILLEN – PROCURADOR ADJUNTO de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para participar en las conciliaciones laborales programadas de acuerdo al siguiente detalle:**

N°	N° EXP.	JUZGADO	NOMBRE DDT	DDO	MATERIA	PETITORIO	FECHA AUDIENCIA
361	4505-2022	1° Juzgado de Trabajo	Esperanza Cabana Ticona	MDMM	Desnaturalización de Contratos - Pago de Beneficios Económicos	Se declare la existencia de una relación laboral de carácter indeterminada del 28/09/2015 al 21/02/2017 y en adelante en el DL. 728. gratificaciones, CTS por la suma de S/. 28,900.00 soles mas interes legales.	Audiencia Conciliación 15/03/2023 9:00 AM.
365	5008-2022	1° Juzgado de Trabajo	Ítalo Efraín Mamani Sumerinde	MDMM	Desnaturalización de Contratos - Pago de Beneficios Económicos	Se declare la existencia de una relación laboral de carácter indeterminada del 01/06/2022 y en adelante bajo el DL. 728 como SERENO y Pago de Beneficios: CTS, AF por la suma de S/. 2,048.70 soles.	Audiencia Conciliación 30/05/23 10.00 AM.
366	5154-2022	7° Juzgado de Trabajo	Rafael Héctor Nova de la Cruz	MDMM	Desnaturalización de Contratos - SERENO	Se declare la existencia de una relación laboral de carácter indeterminada del 28/03/2022 y en adelante bajo el DL. 728 como SERENO.	Audiencia Conciliación 21/04/2023 12:00 M.
367	5600-2022	9° Juzgado de Trabajo	Hugo Saul Bravo Velásquez	MDMM	Desnaturalización de Contratos - SERENO	Se declare la existencia de una relación laboral de carácter indeterminada del 01/04/2022 y en adelante bajo el DL. 728 como SERENO.	Audiencia Conciliación 10/04/2023 08:30 A.M.
368	5749-2022	9° Juzgado de Trabajo	Jessica Lisvette de la Cruz Velásquez	MDMM	Desnaturalización de Contratos - Pago de Beneficios Económicos	Se declare la existencia de una relación laboral de carácter indeterminada del	Audiencia Conciliación 7/04/2023 09:30 A.M.





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452255  
info@muni.mariano-melgar.gob.pe  
www.muni.mariano-melgar.gob.pe

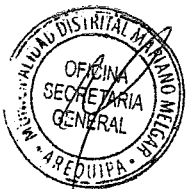


						01/09/2022 y en adelante bajo el DL. 728 como SERENO y Pago de Beneficios: CTS, AF por la suma de S/. 2,048.70 soles.	
373	6076-2022	2do Juzgado de Trabajo	Yucra Flores Marleni	MDMM	Desnaturalización de contrato	se solicita se declara la invalidez de los contratos CAS	Audiencia Conciliación 02/05/2023
374	5743-2022	9no Juzgado de Trabajo	SUAÑA Macedo Jorge Alberto	MDMM	Desnaturalización de Contrato	Solicita desnaturalización e contrato de orden de servicio y reconocimiento de vinculo laboral. E invalidez de contratos CAS en el cargo de sereno chofer.	Audiencia Conciliación 03/04/2023
375	5926-2022	8vo juzgado de trabajo	Pamo Paredes Abner	MDMM	Desnaturalización de Contrato	solicita invalidez y desnaturalización de contratos CAS - sereno.	Audiencia de Conciliación 03/04/2023 8:30 A.M.
376	6077-2022	1er Juzgado de Trabajo	Rojas Flores Javier	MDMM	Desnaturalización de contrato	solicita Invalidez de contrato CAS desde 01 de setiembre 2022 hasta la actualidad en el cargo de sereno- incluir a planilla sujeto a 728.	Audiencia de Conciliación 23/04/2023 10:30 A.M.
377	5805-2022	8vo Juzgado de Trabajo	Narciso Colca Sucapuca	MDMM	Desnaturalización de contrato	solicita la existencia de la relación laboral de carácter indeterminado en el cargo de obrero de seguridad ciudadana y se declare la existencia de una relación laboral de carácter indeterminado 2022 .	Audiencia de Conciliación 13/04/2023 9.00 A.M.
378	5890-2022	2do Juzgado	Loayza Salas Violeta	MDMM	Pago de beneficios sociales	Solicita el pago de beneficios sociales por el monto 12,270.00 más interés legales.	Audiencia de Conciliación 13/04/2023 9:00 A.M.
379	118-2023	1er Juzgado de Trabajo	Quispe Álvarez Jorge	MDMM	Reposición/ invalidez de contrato	Solicita invalidez de contrato CAS 2022- incorporación en planilla en trabajo permanente y Reposición en su cargo de personal de	Audiencia de Conciliación 07/06/2023 10:00 A.M.

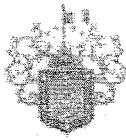


Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054 - 432259  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe



						recojo o residuos sólidos.	
382	420-2023	9no juzgado de trabajo	Néstor Pacorri Mamani	MDMM	Desnaturalización de Contrato y reposición	solicita existencia de una relación laboral de carácter indeterminado-reposición del recurrente- obrero de parques y jardines.	Audiencia de Conciliación 29/05/2023 10:30 A.M.
383	406-2023	2do Juzgado de Trabajo	Italo Mamani Sumerinde	MDMM	Desnaturalización de contrato /reposición	solicita Invalidez de contratos CAS 2022-Inclusión del ddte. en planilla de trabajadores nombrados de cargo de sereno .	Audiencia Conciliación 30/05/2023 9:00 A.M.
384	402-2023	8vo juzgado de trabajo	Marlene Yucra Flores	MDMM	Desnaturalización de contrato/ reposición	se solicita se declara la invalidez de los contratos CAS 2022-inclusion de planilla de trabajadores permanente-reposición.	Audiencia Conciliación 01/06/23 9:00 A.M.
385	579-2023	8vo juzgado de trabajo	Escarcena Quispe Verónica	MDMM	Desnaturalización de contrato	solicita invalidez de contratos cas 2022-en el cargo de obrero y se incluya en la planilla de obreros permanentes.	Audiencia Conciliación 19/06/23 8:30 A.M.
386	324-2023	9no juzgado de trabajo	Huanca Jaila Franklin	MDMM	Pago de beneficios sociales	solicita invalidez de contratos CAS 2022-inclusión en planilla de trabajos permanentes en el cargo de sereno s/ 4,116.60.	Audiencia Conciliación 03/05/23 8:30 A.M.
387	647-2023	1er juzgado de trabajo	Andina Porcela Soledad	MDMM	Desnaturalización de contrato/ reposición	solicita invalidez de contratos CAS 2022-inclusión en planilla de trabajadores permanentes en el cargo de obrera.	Audiencia Conciliación 12/07/23 12:30 A.M.
388	598-2023	1er Juzgado de Trabajo	Nova de la Cruz Rafael	MDMM	Desnaturalización de contrato/ reposición	solicita invalidez de contratoS CAS 2022- inclusión en planilla de trabajadores permanentes en el cargo de sereno-reposición.	Audiencia Conciliación 05/07/23 10:00 A.M.



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°905 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@municipalidadnomelgar.gob.pe  
www.municipalidadnomelgar.gob.pe

389	596-2023	7MO Juzgado de Trabajo	Pauca Delgado Jean Carlos	MDMM	Desnaturalización de contrato	solicita invalidez de contrato CAS 2022- inclusión en la planilla de trabajadores permanentes - REPOSICIÓN en el cargo de sereno.	Audiencia Conciliación 16/03/23 11:00 A.M.
390	5761-2022	1er Juzgado de Trabajo	Aquino Apaza Bartolome	MDMM	Homologación de Remuneraciones	Solicita homologación de remuneración equivalente al que percibe un obrero permanente de la MDMM monto S/. 6,600.00.	Audiencia Conciliación 21/06/23 09:30 A.M.
391	418-2023	1er Juzgado de Trabajo	Suaña Macedo Jorge Alberto	MDMM	Desnaturalización de Contrato	solicita desnaturalización de contrato- invalidez de contratos CAS- inclusión en planilla de trabajadores permanentes y reposición.	Audiencia Conciliación 20/06/23 10:00 A.M.
392	594-2023	2do Juzgado de Trabajo	José Montesinos Rondón	MDMM	Desnaturalización de Contrato/ Reposición	Solicita desnaturalización de contrato SNP e invalidez de contratos CAS en el cargo de sereno.	Audiencia Conciliación 06/06/23 10:00 A.M.
393	400-2023	7MO Juzgado de Trabajo	Javier Rojas Flores	MDMM	Desnaturalización de Contrato /reposición	solicita la invalidez de los contratos CAS del 2022 en el cargo de sereno e incorporación en la planilla permanentes.	Audiencia Conciliación 06/03/23 12:00 A.M.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, su publicación en el Portal WEB de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
Abog. Marisol Canchari Yvanuco  
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE